



RESOLUCIÓN N° 103-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 23 de noviembre de 2017.

VISTO: El expediente N° 2953, del 13 de noviembre de 2017, correspondiente al informe N° 001-2017/UNTUMBES-FACSO-WCL, mediante el cual la Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada, solicita, en la condición de tutora de los estudiantes que a continuación se nominan, la evaluación virtual de las asignaturas que para el caso de cada quien se indican en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, RAÚL ALEXANDER PEÑA SERNAQUE e IBETH GERALDINE ATOCHE BACA, siguen estudios temporáneos en la Universidad Nacional de Colombia y en la Universidad Santiago de Compostela (España), respectivamente, en la condición de beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que en conformidad con lo establecido en la normativa reglamentaria correspondiente al indicado Programa, los estudiantes que siguen estudios temporales en universidades del exterior, pueden convalidar las asignaturas que cursan en esas universidades, con las asignaturas equivalentes que les corresponden llevar en esta Universidad;

Que, al respecto, se precisa que los mencionados estudiantes han comunicado que ninguna de las asignaturas que, actualmente, cursan en las indicadas Universidades, pueden ser convalidadas con las que les corresponde cursar en esta Facultad, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y estando a lo informado y fundamentado con el precitado informe, deviene atendible lo solicitado para que dichas asignaturas se evalúen en forma virtual, en lo que resta del presente Semestre Académico, para cuyo efecto se dispone lo conveniente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;



11570
RESOLUCIÓN N° 103-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la evaluación virtual de los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, cuyos nombres a continuación se nominan, en las asignaturas que para el caso de cada quien seguidamente se consignan, con la correspondiente indicación del nombre de los docentes evaluadores, conforme al siguiente detalle:

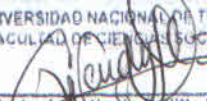
ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	DOCENTES RESPONSABLE
RAÚL ALEXANDER PEÑA SERNAQUE	Proyectos de Investigación	Mg. Wendy Cedillo Lozada
	Diagnóstico y Consejería Psicológica	Mg. Alexander Ordinola Luna
	Psicoterapia para Víctimas de Desastres y Protección de Testigos	Lic. Consuelo Barreto Espinoza.
IBETH GERALDINE ATOCHÉ BACA	Proyectos de Investigación	Mg. Wendy Cedillo Lozada
	Programa de Intervención Psicoterapéutica	Lic. Fátima Cucho Hidalgo
	Psicoterapia para Víctimas de Desastres y Protección de Testigos	Lic. Consuelo Barreto Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes nominados en el artículo anterior, para que actúen en consecuencia, así como a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCD
- FACSO-DDPS-DEPS-REG.TEC
- Archivo - Interesado
AV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Patricia Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

